

19/01/2015

Conchalí: Fiscalía Centro Norte obtiene condena de 6 años de cárcel contra sujetos que asaltaron a conductor

Una pena de seis años de cárcel deberán cumplir los acusados Carlos Alejandro Rivas Rioseco y a Juan Carlos Contreras Ruz, luego que la Corte de Apelaciones de Santiago desestimara un recurso a través del cual buscaban anular la sentencia condenatoria obtenida por la Fiscalía Centro Norte



De acuerdo con la investigación de la fiscal Claudia España, el día 22 de febrero de 2014, en la esquina de calle Zapadores con Independencia los imputados abordaron a la víctima que circulaba en una camioneta cuando se detuvo en un semáforo. En ese momento, lo amenazaron con un arma de fuego, obligándolo a descender del vehículo. Una vez que la víctima se bajó de la camioneta, fue agredido por el acusado Rivas Rioseco, quien lo golpeó con un elemento contundente en la cabeza, que lo hizo caer al suelo. Una vez tirado en la calle, fue agredido con golpes de pie y puño, momento que aprovecharon para robarle \$30 mil que portaba en su billetera y un teléfono celular. Según la Fiscalía Centro Norte, los acusados huyeron del lugar a bordo de la camioneta de la víctima, que resultó con heridas de carácter leve.

Durante el juicio, la fiscal Claudia España solicitó al tribunal la condena de los acusados por los delitos de robo con violencia e intimidación y una pena de seis años de cárcel. Tras conocer los antecedentes del caso, el tribunal acogió la postura de la Fiscalía Centro Norte y condenó a los acusados.

Ambos recurrieron de nulidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, argumentando que no se cumplía con el standart de convicción que exige la ley para condenar. Sin embargo, los ministros rechazaron la acción judicial, confirmando de este modo la condena a seis años de cárcel.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369